



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-93-23

**VISTO:** lo dispuesto en los artículos 18 y 21 de la Ley N° 13.981 y artículos 18 inciso 1 apartado c) y 21 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19, las Resoluciones P.G. N° 94/19 modificada por P.G. N° 897/19 y P.G. N° 95/19, el expediente PG.SA-93/23, y

**CONSIDERANDO:**

Que el presente trámite tiene por objeto la provisión de materiales y mano de obra para la realización de tareas de pintura interior de paredes, cielorrasos y aberturas en la Asesoría de Incapaces N° 4 sita en calle 47 N° 859 e/ 12 y 13 planta alta de La Plata, según lo solicitado por la Delegación La Plata del Departamento de Arquitectura e Infraestructura y quien informa a fs. 25 un justiprecio de pesos un millón quinientos cuarenta y cinco mil novecientos setenta y uno con 70/100 (\$ 1.545.971,70);

Que el Departamento de Liquidación y Contabilidad fijó la imputación presupuestaria preventiva con cargo a las partidas del ejercicio 2023 obrante a fs. 34;

Que a fs. 37/50 obran modelo de invitación, especificaciones técnicas, anexos y planilla de cotización correspondientes para la obtención de presupuestos;

Que a fs. 51/64 obran las invitaciones cursadas a los proveedores del rubro objeto de la contratación, a los proveedores habituales del objeto a contratar a fs. 66/67; y a fs. 69 obra constancia de publicación del presente trámite en la página web del Ministerio Público;

Que a fs. 128 obra acta de apertura donde constan que se presentaron tres (3) ofertas de los proveedores Sanma Lp Construcciones S.A., Zarate Gustavo David y Caldra S.R.L, las cuales obran a fs. 70/127;

Que a fs. 130 obra informe técnico-económico emitido por la Delegación La Plata del Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General, manifestando que las tres (3) ofertas cumplen técnicamente con lo requerido; y en cuanto a la oferta de Zarate Gustavo David resulta económicamente viable y que las ofertas de las firmas Sanma Lp Construcciones S.A. y Caldra S.R.L resultan económicamente excesivas;

Que a fs. 132 obra planilla comparativa de precios de donde surge que el menor valor para el renglón 1 corresponde a la oferta del proveedor Zarate Gustavo David;

Que a fs. 133 obra constancia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que el proveedor Zarate Gustavo David no registra anotaciones;

Que a fs. 137 toma la correspondiente intervención el Área Auditoría Contable de la Procuración General;

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad del funcionario que emitió el informe de fs. 130;

**POR ELLO**, la señora Jefe del Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. N° 868/19 modificada por P.G. N° 139/21 y teniendo presentes las competencias dispuestas por la Resolución P.G. N° 94/19 modificada por P.G. N° 897/19,

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Autorizar y aprobar el llamado a Contratación Directa - Factura Conformada N° 75/23, tendiente a contratar la provisión de materiales y mano de obra para la realización de tareas de pintura interior de paredes, cielorrasos y aberturas en la Asesoría de Incapaces N° 4 sita en calle 47 N° 859 e/ 12 y 13 planta alta de La Plata.

**Artículo 2°:** Desestimar las ofertas de las firmas Sanma Lp Construcciones S.A. y Caldra S.R.L., para el renglón 1 por resultar los valores cotizados contrarios al interés fiscal, atento a lo informado por la Delegación La Plata del Departamento de Arquitectura e Infraestructura a fs. 130.



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-93-23

Resolución S.A. Contrataciones N° 131/23 - 10 de noviembre de 2023

**Artículo 3º:** Adjudicar al proveedor Zarate Gustavo David, CUIT 20-14576096-9, con domicilio legal en calle 67 N° 260 de Berisso, el renglón 1) correspondiente a la provisión de materiales y mano de obra para la realización de tareas de pintura interior de paredes, cielorrasos y aberturas en la Asesoría de Incapaces N° 4 sita en calle 47 N° 859 e/ 12 y 13 planta alta de La Plata, por un total adjudicado de pesos un millón doscientos sesenta mil con 00/100 (\$ 1.260.000,00), conforme lo establecido en las especificaciones técnicas y de acuerdo a su oferta de fs. 78/85.

**Artículo 4º:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la presente Resolución se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes, de acuerdo a la solicitud de gastos obrante a fs. 34.

**Artículo 4º:** Hacer conocer la presente Resolución al proveedor adjudicatario, mediante el libramiento de la respectiva Orden de Provisión.

**Artículo 5º:** Registrar la presente Resolución y proseguir con el trámite correspondiente.

Digitally signed by  
Cra. PIZZUTO, LAURA  
ANDREA  
Jefe Departamento de  
Contrataciones-Subsecretaría  
de Presupuesto y  
Contrataciones  
Secretaría de Administración-

10/11/2023 10:53:16

